



## ANUNCIO

### RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, POR PROMOCIÓN INTERNA.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2024, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO

Se convoca a los/as opositores/as a la realización del **primer ejercicio de la fase de oposición**, previsto en la Base Novena de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo, consistente en:

- **Pruebas culturales**, contestadas por escrito, referidas al conocimiento básico del ordenamiento jurídico y las funciones a desarrollar, conforme al programa de la correspondiente convocatoria, así como al conocimiento del idioma inglés. Constarán de los siguientes ejercicios:

— **Un ejercicio de conocimientos del temario incluido en las bases.** Consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas que versarán sobre el contenido del programa. Este cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa (90) minutos.

— **Un ejercicio de conocimientos de idioma inglés correspondiendo con el nivel B1** que establece el marco europeo de referencia, consistirá en cumplimentar un cuestionario de 10 preguntas de cuestiones de gramática y vocabulario del citado idioma, con tres respuestas alternativas siendo solo una de ellas la correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de diez (10) minutos.

Se realiza la convocatoria en llamamiento único el **día 29 de octubre de 2024, a las 12:00 horas, en el Centro de Actividades Educativas, sito en Calle Hispanoamérica, nº 3, de Valdemoro.**

Serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y debidamente justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y apreciados por el órgano de selección.

Los aspirantes admitidos habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida acompañada de otro medio acreditativo de la personalidad.

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel.



## Ayuntamiento de Valdemoro

Asimismo, dentro de la sala de examen se prohíbe expresamente el uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo electrónico. Igualmente, también queda prohibido el acceso a la sala de examen con cualquier documentación, manual, libro o material de apoyo para la realización de la prueba.

La contravención de estas prohibiciones, así como en general cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio, dará lugar a la inmediata expulsión del aspirante de la sala de examen y a su exclusión del proceso selectivo.

De conformidad con la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 184, de 31 de julio de 2024), el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2025.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
César Mora Sánchez-Arévalo

**DOCUMENTO FIRMADO ELETRÓNICAMENTE**